

Señores
ANONIMO
PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB

DATOS QUEJA

Radicado: SCQ-133-0456-2026
Fecha de ingreso: 08/04/2026
Descripción: Tala Bosque Natural Nativo
Vereda: Uvital
Municipio: Nariño, Antioquia

Cordial saludo:

Por medio del presente procedemos a informarle que esta Autoridad Ambiental, en atención a la queja interpuesta con radicado SCQ-133-0456-2026 del 08 de abril del 2026, relacionada con presunta tala de Bosque Natural Nativo en la vereda Uvital del Municipio de Nariño, se realizó visita técnica el día 21 de abril de 2026, con el fin de verificar los hechos denunciados.

Durante la visita, la cual fue atendida por el señor Pedro Alzate Escobar, presunto infractor, se evidenció una intervención sobre la vegetación existente en el predio identificado con FMI 028-4704, con el propósito de establecer actividades agrícolas, según manifestó el usuario. En el área intervenida se observó la realización de rocería de rastrojo y la tala aproximada de cien (100) árboles de las especies Yarumo (*Cecropia sp.*) y Siete Cueros (*Tibouchina lepidota*), en un área cercana a los 2.500 metros cuadrados. Los individuos talados presentaban diámetros aproximados entre 4 y 14 centímetros y alturas estimadas, antes del corte, entre 3 y 9 metros. Así mismo, durante la visita no se evidenció afectación directa sobre fuentes hídricas cercanas.

De acuerdo con lo observado en campo y conforme a lo establecido en la Circular Interna Cornare con radicado CIR-00031-2024 del 24 de noviembre de 2024, el usuario debió solicitar ante Cornare el respectivo permiso de aprovechamiento forestal. En atención a lo anterior, se procedió a generar el Informe Técnico Nro. IT-02533-2026 del 04 de mayo de 2026, mediante el cual se establecieron las respectivas recomendaciones y actuaciones a seguir frente a los hechos evidenciados.

En Cornare estaremos prestos a servirles cualquier solicitud adicional, con gusto será atendida. Para dar respuesta a esta comunicación favor realizarla con destino en el expediente anterior, a través del correo electrónico cliente@cornare.gov.co o por medio físico en cualquiera de nuestras sedes.

Cordialmente,


LILIANA ASENED CIRO DUQUE

Directora Regional Páramo

Expediente: SCQ-133-0456-2026

Fecha: 06/05/2026

Elaboró: Santiago Rodríguez